



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **01596** . -

LITUECHE, **14 DIC 2020** . -

APRUEBA AUMENTO PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS
DEL PROYECTO: "OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
- ESCUELA DE PULÍN". -

DOM: 633. -
14/12/2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras necesarias para conectar entre si los distintos pabellones que componen el establecimiento educacional escuela de Pulín, RBD 2686; todo ello según lo establecido en el D.S. N°50 que modifica la ordenanza general de urbanismo y construcción, incorporando los criterios de accesibilidad y diseño universal, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. -
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. -
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 131 celebrada con fecha 08 de julio de 2020, Acuerdo N°111/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", en el Portal www.inframeduccionlinea.cl, bajo el Código 1-FAEP19-2019-589.-
- El oficio ordinario N° 374 de fecha 22.06.2020, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1057 (18.08.2020) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-19-LE20.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (02.09.2020). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (04.09.2020) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133, de fecha 10 de julio de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1133 (04.09.2020) que adjudica la licitación pública ID: 5124-19-LE20 del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", al contratista Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2 -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°137 celebrada el día 08 de septiembre de 2020, Acuerdo N°146/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo, por un monto total de \$40.072.422. -
- La orden de compra N° 5124-241-SE20, en estado de Aceptada. -
- El certificado de fianza, N° de Folio B0074243; Código de verificación N° 0153908710xEAD897, (09.09.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 09 de septiembre de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1146 (10.09.2020) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1154 (10.09.2020) que designa inspector técnico obras.
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°143 celebrada el día 11 de noviembre de 2020, Acuerdo N°169/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- La Prórroga de certificado de fianza, N° de folio B0074243; Código de verificación N° 0153908710xEAD897, (24.11.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El anexo modificatorio de contrato por aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 27 de noviembre de 2020.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 01596 . -

LITUECHE, 14 DIC 2020 . -

APRUEBA AUMENTO PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS
DEL PROYECTO: "OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
- ESCUELA DE PULÍN". -

DOM: 633. -
14/12/2020

- El Decreto Alcaldicio N°1532 (30.11.2020) que aprueba anexo de contrato por aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- La solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista, providencia N°2734 (02.12.2020). -
- El Informe técnico N°14 (14.12.2020) que autoriza por parte de la I.T.O. el aumento de plazo de ejecución de la obra; otorgando un plazo adicional de 20 días corridos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018) y el Decreto Alcaldicio N°847 (13.07.2018), que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1145 (10.09.2020), que fija la subrogancia de la secretaria municipal.

DECRETO:

1. Apruébese el aumento de plazo de ejecución de obras del Proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", en un plazo adicional de 20 días corridos. -
2. Déjese establecido que el plazo de ejecución original de la obra finalizaba el día 19 de diciembre de 2020; por lo tanto, los 20 días corridos adicionales comienzan a contar a partir del día siguiente; planteándose la nueva fecha de término para el día 09 de enero de 2021.-
3. Publíquese el presente decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas. -
4. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por Orden del alcalde

RAE/ACR/RPV/CSB/PCA/cqd

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)
- Contratista (1)

